

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Abreviada
Contrato N° 116/2021

OBJETO DEL LLAMADO:

Contratación de un servicio de física médica para el departamento de I.R.C.L.C.C. del Centro hospitalario Pereira Rossell.

APERTURA ELECTRÓNICA: 20/07/2021 HORA: 10:00

LUGAR: Oficina de Compras y Licitaciones del C.H.P.R.
(Boulevard Artigas 1590, 1er. Piso).

PLIEGO SIN COSTO

Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones en www.comprasestatales.gub.uy, inciso 29, UE04

1- OBJETO DEL LLAMADO:

Se solicita: Contratación de un servicio física médica para el servicio de IRCLCC del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Especificaciones generales:

El servicio deberá incluir todos los aspectos que tienen que ver con el proceso de la presentación de, hasta un máximo de 700 pacientes en radioterapia y de 350 en braquiterapia (planificación, seguridad, dosimetría dosimetría in vivo, dosimetría absoluta, radioprotección, simulación).

En todos los casos deberá:

- Instrumentar planes y ejecución de seguridad y evaluación de riesgos en la práctica de la Radioterapia.
- Participar en tratamientos especiales, TBI, Braquiterapia, planificación, Set Up y toda participación en tratamientos que el servicio así considere necesario para la seguir.
- Resolver de problemas tanto en el aspecto del tratamiento como los vinculados al área.
- Supervisar de los aspectos técnicos vinculados al tratamiento.
- Supervisar y verificar de lo actuado en procedimientos y productos necesarios para el servicio en lo que refiere a aspectos específicos de la Física Médica del servicio de IRCLCC.
- Asesorar, tramitar y perspectiva de los aspectos vinculados a la Física Médica de este Centro Hospitalario para los requerimientos de control, habilitación por la autoridad competente y/o permiso de funcionamiento que sea encomendado por la Dirección Técnica de Servicios Intermedios.

Horarios:

La cobertura del servicio se efectuará de lunes a viernes en horario de 8 a 17 horas.

Los fines de semana previa coordinación del servicio para tratamientos, dosimetrías y controles.

El tiempo de respuesta para llamados **Urgentes será de 3hs** y llamados **Coordinados de 24hs**.

Se aplicará para la presente Compra Directa por Excepción lo establecido en el Art. 74 del TOCAF.

Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100% (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa

2- FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar en moneda nacional, precio fijo mensual por la totalidad del servicio y monto total de la oferta.

El **precio** se debe establecer **sin incluir los impuestos correspondientes**, detallando los mismos en forma separada. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

No se aceptan cotizaciones parciales del servicio.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose el C.H.P.R., el derecho de aceptarlas total o parcialmente.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que el C.H.P.R. anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose el C.H.P.R. el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

3- PERÍODO DEL CONTRATO:

El período de ejecución del contrato que es objeto de presente abarcará un período de (12) doce meses, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de A.S.S.E.

4- SISTEMA DE PAGO:

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

5- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS: 80% IPC

La actualización de precios será: 80% por IPC en forma anual al 1º de enero de cada año

$$P_1 = PO * [0.8 (A_1 / A_0)] + PO * 0.2$$

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo del primer ajuste se considerará el porcentaje de variación en el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre.

6- ACLARACIONES Y PRORROGA:

Aclaraciones al pliego: Las aclaraciones se podrán solicitar por escrito, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para la apertura ante el servicio de Compras y Licitaciones. El C.H.P.R. dará respuesta en un plazo no mayor a 72 horas.

Prórroga de la fecha de apertura de ofertas: Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, deberán presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la apertura, acompañando la solicitud de un depósito favor del C.H.P.R. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta, según exclusivo criterio de la Administración.

Para ambos casos las solicitudes deben de elevarse firmadas por Representante Legal validado en R.U.P.E., en caso contrario no serán tramitadas.

Todas aquellas modificaciones al Pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de Compras y Contrataciones Estatales.

Es responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma, sin perjuicio de que la Administración notifique al interesado que realice la consulta y/o solicite la prórroga de la fecha de aperturas de ofertas.

7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las ofertas propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica) completas en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). **No se recibirán ofertas por otra vía.**

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivo **PDF**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. El oferente puede subir archivos y clasificarlos en confidenciales o no, según corresponda. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

Los oferentes incluirán en el campo "Observaciones" toda aquella información que considere necesario.

En caso de resultar adjudicatario, y en caso que la Administración lo requiera, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del TOCAF.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización y la oferta ingresada como archivo ajunto, se tomará como válido lo cotizado en línea.

Información confidencial:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

A esos efectos, deberá presentarse en la oferta un "Resumen No Confidencial", breve y conciso, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 232/2010.

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. En caso que se ingrese información en carácter confidencial que no se ajuste a los requisitos exigidos por la normativa referida, la Administración podrá solicitar al oferente que levante el carácter de confidencial a esos contenidos, dándole un plazo máximo de 48 horas siguientes a la notificación, a efectos que todos los oferentes tengan acceso a todas las ofertas. La notificación se realizará a través del correo electrónico que el proveedor ingresó en el R.U.P.E. y asimismo se publicará en el sitio web de Compras Estatales. En caso que el oferente no levante dicha condición su oferta será desestimada.

Documentación a presentar con la oferta:

a) Antecedentes y referencias documentadas (deben de contener logo o membrete de la Institución que emite la constancia, firma y aclaración de firma y sello) que compruebe que el equipo técnico del oferente cuenta con una experiencia mínima de 5 años en aspectos vinculados a la Física Médica, para caso de antecedentes en Unidades Ejecutoras de A.S.S.E. solo mencionarlas.

b) Declaración Jurada de no incurrir en las incompatibilidades que determina el Art. 46 del TOCAF, firmada por Representante Legal de la firma validado en RUPE, con capacidad para contratar. (Modelo ANEXO II y para casos de mantener vínculos jurídicos con A.S.S.E. ANEXO III) , la falta de presentación de esta/s será causal de rechazo de la oferta.

“De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N.º150/2012 T.O.C.A.F., las firmas contarán con un plazo de 2 días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio del C.H.P.R. se altere materialmente la igualdad de los oferentes, cuando existan defectos o errores habituales en un oferente determinado, o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.

No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.”

8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos, en el presente llamado.

- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- El C.H.P.R. se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.
- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes de que se extienda la resolución correspondiente, el C.H.P.R. controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas, en su caso, no se encuentren inscritos como deudores alimentarios (Art. 3º Ley 18244).
- Asimismo se controlará su inscripción en el **R.U.P.E.** en estado **Activo** y **Declaración Jurada** sobre las incompatibilidades que determina el **Art. 46 del T.O.C.A.F.** “De acuerdo al Art. 14 del Decreto N.º 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos”.

“Los ordenadores, asesores, funcionarios públicos, aquellos que desempeñen una función pública o mantengan vínculo laboral de cualquier naturaleza, de los órganos competentes de la Administración Pública deberán excusarse de intervenir en el proceso de contratación en las hipótesis previstas en Artículo 72 del T.O.C.A.F.”, Ver ANEXO IV y V.

10- NEGOCIACIONES y MEJORAS DE PRECIOS (Artículo 66 del T.O.C.A.F.).

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste podrán realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 T.O.C.A.F. 2012).

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de los que en los Pliegos y Condiciones Generales y Particulares o en la Resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

12 - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la cláusula relativa a **GARANTÍAS**.

El adjudicatario contratado será el único responsable de la conducta y actitudes de su personal, así como de la eficacia y corrección del servicio y de las acciones que realiza el personal por ella contratado y tomará sobre sí la responsabilidad de los daños ocasionados por el mismo a terceros.

El adjudicatario será el responsable del uniforme e implementos de seguridad de acuerdo a las tareas que implica la Física Médica.

13- DE LOS DEPÓSITOS DE GARANTÍA Art. 64 del T.O.C.A.F.:

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. (considerando a tales efectos el período inicial y las prórrogas establecidas en el numeral 3) deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el plazo original más sus respectivas prórrogas.

Los depósitos deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro, a favor del CHPR. (B.R.O.U. N° 1561182-00111), o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.-

Los documentos de depósito deberán establecer fecha de vencimiento, la cual no deberá ser inferior al período de la contratación (incluidas sus prórrogas), a contar desde la fecha de la notificación.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

14- INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones en relación al Objeto del Llamado, al cumplimiento del Contrato y a Obligaciones del Adjudicatario, contará con un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de notificación por parte del Servicio de Compras y Licitaciones. No dándose trámite a la

conformidad de la factura hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes. En caso de no subsanar el reclamo en el plazo antes mencionado será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente esquema de sanciones:

Primer incumplimiento: Observación escrita por parte de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Segundo incumplimiento: En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

Tercer incumplimiento: Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Art.47 del T.O.C.A.F.), Decreto N.º 53/93, ejecutar el Depósito de Garantía.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR EL C.H.P.R SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.

15- EVALUACIÓN DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

El decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)- ver en sitio web www.cgn.gub.uy.

El Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ver en sitio web www.comprasestatales.gub.uy, las disposiciones del presente Pliego Particular.

Apertura electrónica: Decreto N° 142/2018 del 14/05/2018,

Acceso a la información pública: Ley N° 18381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.

Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.

Decreto reglamentario de la Ley 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.

Ley 19.889 de 09 de julio del 2020, Ley de Urgente Consideración.

ANEXO I

Contratación de un servicio de física médica para el I.R.C.L.C.C del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

LICITACIÓN ABREVIADA N° 116/2021

APERTURA: 20/07/2021 - HORA: 10:00

PLANILLA DE REFERENCIA PARA COTIZACIÓN

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:**E-mail:**.....

| Item | Descripción | Cantidad estimada para el período de 12 meses hasta: | Precio Unit. S/Imp. | Precio Unit. C/Imp. | Precio Total C/Imp. |
|--|--|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| 1 | CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE FÍSICA MÉDICA PARA EL DEPARTAMENTO DE IRCLCC DEL CHPR | 12 | | | |
| <p>EL PRECIO TOTAL POR EL PERIODO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO SON PESOS URUGUAYOS.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> | | | | | |

**Firma de Representante
Legal en RUPE**

C.I.

Aclaración de firma

- Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

En relación con (.....identificar el procedimiento de compra....)_____), quien suscribe (nombre completo)_____ en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente)_____ en nombre y representación de la persona jurídica_____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público , prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA CON VÍNCULO JURIDICO SEGÚN ART.46 - TOCAF

En relación con (.....identificar el procedimiento de compra...), quien suscribe _____, en mi calidad de (.....identificar el vínculo jurídico con la Administración.....) de la U.E. _____ manifiesto mantener vínculo de (.....dependencia / representación / dirección.....) _____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".

ANEXO IV

EXCUSACION ARTÍCULO 72 DEL TOCAF.-

Opción I (Parentesco)

En relación con (.....identificar el procedimiento de compra....), quien suscribe, funcionario/a de la U.E. _____ con cargo de _____, en mi calidad de (ordenador, asesor, funcionario presupuestado o contratado) _____ me excuso de intervenir en el citado procedimiento por encontrarme ligado por razones de parentesco (4º grado de consanguinidad o 3º de afinidad) con el/la oferente _____ de conformidad con el artículo 72 del TOCAF y art. 3 Procedimiento Administrativo de A.S.S.E. (Res. 5500/2015)

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

ANEXO V

EXCUSACION ARTÍCULO 72 DEL TOCAF.-

Opción II (Vínculo)

En relación con (.....identificar el procedimiento de compra....) quien suscribe, funcionario/a de la U.E. _____ con cargo de _____, en mi calidad de (ordenador, asesor, funcionario presupuestado o contratado) _____ me excuso de intervenir en el citado procedimiento por tener o haber tenido en los últimos 12 meses vinculación de indole profesional, laboral o empresarial con el/la oferente _____ de conformidad con el artículo 72 del TOCAF.-

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

RECOMENDACIONES PARA PRESENTAR OFERTAS EN LÍNEA

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea.
- b) Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

c) Al ingresar la oferta económica en Línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

d) En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xis, xlsx, odt, ads, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogos de ACCE al correo electrónico publicado en la página de ACCE para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma proceder al respecto.

e) Recomendamos preparar los documentos que conformaran la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

f) Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos como fallos en la conexión de internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo al mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

g) Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, este reprogramara una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plaza requerido para dicho ingreso. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales. De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a

problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de constatar la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

h) Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedaran disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedaran disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

Por dudas o consultas sobre la oferta en Línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.